



PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE LATÍN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especifican el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tienen como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Se penalizará a la persona aspirante con hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión, se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontarán 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba. Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del DNI, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, auriculares, audífonos, etc.
- Las personas aspirantes tendrán que consultar la hora y el aula del llamamiento de las pruebas en los tablones correspondientes de los centros donde se celebren.



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

- Se facilitará un bolígrafo a las personas aspirantes con el que realizarán las pruebas escritas.
- Se podrán utilizar botellas de agua para beber durante las pruebas, siempre que no tengan ninguna etiqueta.
- En la entrada del centro se tomará la temperatura a todas las personas aspirantes, quienes deberán tener una temperatura inferior a 37.5 °. No podrán acceder acompañadas por otras personas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas. Se recomienda no estar expuesto al sol en los minutos previos a la hora de acceso al centro para evitar errores en la lectura de la temperatura.
- El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por la persona cuyo apellido comience por la letra "F".

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

1ª prueba: esta se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

a) parte A: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por la persona aspirante, de entre cinco extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su realización.

b) parte B: consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Con la finalidad de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Conviene rayar los errores con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas, salvo las comúnmente aceptadas en el ámbito de la Filología Clásica. Deben numerarse los folios.

2ª prueba: en la especialidad de latín, consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y en la exposición oral de una unidad didáctica.

La programación didáctica será presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> con fecha límite de entrega hasta el 1 de junio de 2021. La elaboración de la programación se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición oral de la unidad didáctica, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Asimismo, se podrá utilizar un



guion cuya extensión no excederá de un folio, a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La **calificación** correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

1ª prueba: los tribunales valorarán esta prueba de 0 a 10 puntos.

- Cada una de las dos partes de que consta la primera prueba supondrá 5 puntos de los 10 totales.
- Para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.
- La puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 % de la puntuación asignada a las mismas (1,25).
- Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

2ª prueba: se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar para su superación una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

La programación didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra Arial (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. La programación didáctica no podrá contener hipervínculos que supongan enlaces a páginas propias, que puedan extender el contenido de la programación presentada. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20 MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan este margen. La utilización de un formato superior a DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos supondrá una penalización de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA PRUEBA – PARTE A
CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS

Se valorará:

1. ESTRUCTURA DEL TEMA

- Presenta un índice bien estructurado.
- Hace una introducción del mismo.
- Justifica la importancia del tema.
- El tema desarrollado por la persona aspirante contiene todos los apartados del temario oficial.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN

- Muestra seguridad y fluidez en la redacción.
- Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, correcta ortografía y buena construcción sintáctica.
- Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.
- Presenta el escrito con limpieza y claridad.

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN

- Adapta los contenidos al tema.
- Secuencia los contenidos de manera lógica y ordenada.
- Argumenta y profundiza en los contenidos, siendo la información de cada parte lo más completa y exhaustiva posible, utilizando ejemplos, esquemas, etc.
- No existen errores de contenido o concepto.
- La persona aspirante aporta originalidad e innovación en el planteamiento del tema.
- Los conocimientos demostrados están actualizados y despiertan interés.
- Menciona y comenta fuentes latinas en sus argumentaciones y ejemplos.
- Aporta y comenta la bibliografía y/o webgrafía.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.

Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA PRUEBA – PARTE B
SUPUESTO PRÁCTICO

La prueba de contenido práctico partirá de **un único texto en prosa de un autor que figura en el temario para su traducción y su comentario fonético-morfológico, sintáctico-estilístico, socio-cultural o histórico, según las características del autor y su aplicación didáctica en el aula**, de acuerdo con el anexo IV de la orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26.11.2020).

- Para la realización de esta prueba, las personas aspirantes dispondrán de **un máximo de cuatro horas**.
- **Se podrá utilizar**, de manera individual, **cualquier tipo de diccionario editado en papel**, no digital, sin apéndices gramaticales ni anotaciones de ningún tipo.

La traducción, aun respetando los rasgos de estilo de los escritores latinos, deberá ser clara y adecuada al sentido original, y seguir las normas gramaticales y estilísticas de la lengua meta. Se valorará tanto la calidad como la cantidad del texto traducido. Se considerarán errores graves los contrasentidos, las paráfrasis y muy especialmente las omisiones.

El comentario dependerá de las características del autor traducido, por lo que como máximo se habrá de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Comentario fonético-morfológico: el comentario deberá incluir los rasgos fonéticos destacables sobre las vocales, los diptongos o las consonantes, y los rasgos morfológicos destacables sobre la derivación, la composición, la declinación o la conjugación.
- Comentario sintáctico-estilístico: el comentario deberá incluir los rasgos sintácticos destacables sobre los casos, las preposiciones o la oración, y los rasgos estilísticos destacables sobre el orden de palabras o las figuras estilísticas.
- Comentario socio-cultural o histórico: el comentario deberá reflejar la naturaleza temática del texto y las circunstancias espaciales-temporales.

La aplicación didáctica en el aula a partir del texto propuesto deberá basarse en las siguientes cuestiones:

- ¿Qué aprendizajes competenciales se pueden adquirir con este texto?
- ¿Con qué bloques de contenido del currículo se puede relacionar este texto?
- ¿Qué actividades se podrían proponer a partir de este texto?

La calificación de esta prueba tendrá la siguiente ponderación:

Traducción	70 %
Comentario	20 %
Aplicación didáctica	10 %

Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA – PARTE A PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Se valorará:

1. ASPECTO FORMAL

Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26.11.2020).

2. ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN

- La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.
- Realiza una introducción y justifica la programación en el marco legal.
- Menciona las unidades didácticas, programas o bloques temáticos programados.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Aporta bibliografía y/o webgrafía pertinente y actualizada.

3. ASPECTOS DIDÁCTICOS

- Presenta una propuesta válida y viable.
- Contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta entorno, centro y aula.
- Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa como un eje esencial de la programación.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad del currículo.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- Propone una metodología innovadora, válida y viable, actividades diversas, graduales y atractivas, y recursos originales y funcionales.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico, con ejemplos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

4. ASPECTOS COMUNICATIVOS

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno; utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA – PARTE B UNIDAD DIDÁCTICA

Se valorará:

1. ASPECTO FORMAL

Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26.11.2020).

2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

- La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.
- Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara, avanza su contenido.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Incluye bibliografía y/o webgrafía pertinente y actualizada.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- Presenta una unidad didáctica válida y viable.
- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.
- Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece bibliografía y/o webgrafía pertinente y actualizada que da rigor al desarrollo del tema.
- Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.



4. EVALUACIÓN

- Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
- Evalúa competencias clave.
- Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno; utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos; emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés; muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección.

En ambas partes de la segunda prueba, se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Fase de oposición: media aritmética entre la calificación de primera prueba y segunda prueba.

Prueba 1: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

PARTE A: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar (1,25).

PARTE B: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar (1,25).

Prueba 2: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

Fase de concurso (para aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición), se debe consultar el baremo del anexo I de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, (DOGV 8961, 26.11.2020).

Valencia, 21 de abril de 2021



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES EN
CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especifican el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tienen como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad.

b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del DNI, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Las personas aspirantes tendrán que consultar la hora y el aula del llamamiento de la prueba en los tablones correspondientes de los centros donde se celebren.
- En la entrada del centro se tomará la temperatura a todas las personas aspirantes, quienes deberán tener una temperatura inferior a 37.5 °. No podrán acceder acompañadas por otras personas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas. Se recomienda no estar expuesto al sol en los minutos previos a la hora de acceso al centro para evitar errores en la lectura de la temperatura.
- El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por la persona cuyo apellido comience por la letra "F".



SISTEMA DE HABILITACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, la cual constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por la persona candidata de entre los cinco extraídos al azar por el tribunal.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda se deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial vigente en el curso 2019-2020 en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y el debate referidos en el párrafo anterior tendrán una duración máxima, respectivamente, de 45 y 15 minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno.

El material debe ser auxiliar, sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos, aportados por la persona aspirante, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones serán subsanables por parte del tribunal de selección.



PRUEBA ÚNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará

1. ESTRUCTURA DEL TEMA Y RELACIÓN CON EL CURRÍCULUM

- Presenta un índice bien estructurado.
- Hace una introducción del mismo.
- Justifica la importancia del tema.
- El tema desarrollado por la persona aspirante contiene todos los apartados del temario oficial.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
- Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo.
- Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar.
- Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN

- Muestra seguridad y fluidez en la redacción.
- Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, correcta ortografía y buena construcción sintáctica.
- Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.
- Presenta el escrito con limpieza y claridad.

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN

- Adapta los contenidos al tema.
- Secuencia los contenidos de manera lógica y ordenada.
- Argumenta y profundiza en los contenidos, siendo la información de cada parte lo más completa y exhaustiva posible, utilizando ejemplos, esquemas, etc.
- No existen errores de contenido o concepto.
- La persona aspirante aporta originalidad e innovación en el planteamiento del tema.
- Los conocimientos demostrados están actualizados y despiertan interés.
- Menciona y comenta fuentes latinas en sus argumentaciones y ejemplos.
- Aporta y comenta la bibliografía y/o webgrafía.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO)

Se valorará

1. ESTRUCTURA DEL ASPECTO DIDÁCTICO

- La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.
- Realiza una introducción y justifica la programación en el marco legal.
- Menciona las unidades didácticas, programas o bloques temáticos programados.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Aporta bibliografía y/o webgrafía pertinente y actualizada.

2. ASPECTOS DIDÁCTICOS

- Presenta una propuesta válida y viable.
- Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad del currículo.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- Propone una metodología innovadora, válida y viable, actividades diversas, graduales y atractivas, y recursos originales y funcionales.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo del aspecto didáctico.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico, con ejemplos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Expone el aspecto didáctico de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

3. ASPECTOS COMUNICATIVOS

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno; utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.



**PROCEDIMENT SELECTIU ADQUISICIÓ NOVES ESPECIALITATS EN COSSOS
DOCENTS DE PROFESSORS D'ENSENYAMENT SECUNDARI**

CRITERIS D'AVALUACIÓ GENERALS

Els criteris d'avaluació especifiquen el desglossament de les pautes, criteris i orientacions per a avaluar cadascuna de les proves i tenen com a objectiu comprovar de forma diferenciada dues dimensions:

a) El nivell de coneixements suficients sobre l'especialitat docent, tant tècnics com metodològics, com són, entre altres, els que permeten valorar aspectes d'organització de l'aprenentatge de l'alumnat, aspectes psicopedagògics de l'aprenentatge i el domini de tècniques de treball necessàries per a impartir les àrees, matèries o crèdits de formació professional propis de l'especialitat.

b) Les habilitats i competències necessàries per a aplicar aquests coneixements en el context on haja de desenvolupar la seua funció docent, com són les habilitats de comunicació, per a la resolució de conflictes, la capacitat d'anàlisi i crítica, la creativitat i iniciativa, la presa de decisions, la planificació i organització, el treball en equip, la disposició a la innovació i la sensibilitat per a la inclusió de tot l'alumnat, el desenvolupament de les competències i la transversalitat dels aprenentatges.

NORMES DE FUNCIONAMENT

- Les persones aspirants hauran d'anar proveïdes del DNI, o document equivalent del país d'origen, passaport o permís de conducció en què aparega la fotografia de la persona titular, acompanyat, si escau, del document acreditatiu de la identitat de les persones estrangeres residents en territori espanyol, expedit per les autoritats espanyoles.
- Les persones aspirants hauran de consultar l'aula i l'hora de la crida de la prova en els taulons corresponents dels centres on se celebren.
- En l'entrada del centre es prendrà la temperatura a totes les persones aspirants, que hauran de tenir una temperatura inferior a 37.5°. No podran accedir acompanyades per altres persones, excepte causes de força major degudament justificades. Es recomana no estar exposat al sol en els minuts previs a l'hora d'accés al centre per a evitar errors en la lectura de la temperatura.
- L'ordre d'actuació de les persones aspirants s'iniciarà per la persona el cognom de la qual comence per la lletra "F".



SISTEMA D'HABILITACIÓ

Conforme a l'establert en l'article 54 del Reglament d'ingrés, accés i adquisició de noves especialitats en els cossos docents, aprovat pel Reial Decret 276/2007, de 23 de febrer, el sistema d'habilitació consistirà en la realització d'una prova, la qual constarà de l'exposició oral d'un tema de l'especialitat a la qual s'opta, triat per la persona candidata d'entre els cinc extrets a l'atzar pel tribunal.

L'exposició tindrà dues parts: la primera versarà sobre els aspectes científics del tema; en la segona s'haurà de fer referència a la relació del tema amb el currículum oficial actualment vigent en el present curs escolar a la Comunitat Valenciana, i es desenvoluparà un aspecte didàctic d'aquest aplicat a un determinat nivell prèviament establert per la persona aspirant. Finalitzada l'exposició, el tribunal podrà realitzar un debat amb la persona candidata sobre el contingut de la seua intervenció.

L'exposició i el debat referits en el paràgraf anterior tindran una durada màxima, respectivament, de 45 i 15 minuts. La persona aspirant disposarà, almenys, d'una hora per a la seua preparació, i podrà utilitzar en ella el material que estime oportú.

El material ha de ser auxiliar, sense que es puga considerar la base o part fonamental de l'exposició. Entre aquest material poden trobar-se recursos didàctics electrònics, aportats per la persona aspirant, si bé s'ha de tenir en compte que el temps destinat a la seua posada en funcionament, així com els possibles problemes de connexió o funcionament, no seran en cap cas obviats al temps total destinat a l'exercici ni aquestes qüestions seran subsanables per part del tribunal de selecció.



PROVA ÚNICA

CRITERIS D'AVALUACIÓ (CONEIXEMENTS CIENTÍFICS)

Es valorarà

1. ESTRUCTURA DEL TEMA I RELACIÓ AMB EL CURRÍCULUM

- Presenta un índex ben estructurat.
- Fa una introducció d'aquest.
- Justifica la importància del tema.
- El tema desenvolupat per la persona aspirant conté tots els apartats del temari oficial.
- Elabora una conclusió d'acord amb el plantejament del tema.
- Exposar les seues repercussions en el currículum i en el sistema educatiu.
- Contextualitza el tema en el marc legal i en la realitat escolar.
- S'adapta al nivell i/o alumnat triat.

2. EXPRESSIÓ I PRESENTACIÓ

- Mostra seguretat i fluïdesa en la redacció.
- Fa un ús adequat del llenguatge, amb un lèxic apropiat, correcta ortografia i bona construcció sintàctica.
- Empra un vocabulari tècnic ampli i adequat al tema tractat.
- Mostra en el seu llenguatge que té interioritzats valors inclusius.
- Presenta l'escrit amb neteja i claredat.

3. CONEIXEMENT CIENTÍFIC I INNOVACIÓ

- Adapta els continguts al tema.
- Seqüència els continguts de manera lògica i ordenada.
- Argumenta i aprofundeix en els continguts (la informació de cada part és la més completa i exhaustiva possible, utilitzant exemples, esquemes, etc.)
- No existeixen errors de contingut o concepte.
- La persona aspirant aporta originalitat i innovació en el plantejament del tema.
- Els coneixements demostrats estan actualitzats i desperten interès.
- Esmenta i comenta fonts llatines en les seues argumentacions i exemples.
- Aporta i comenta la bibliografia i/o bibliografia web.
- Relaciona el tema amb elements que es refereixen a la inclusió educativa.



CRITERIS D'AVALUACIÓ (DESENVOLUPAMENT DIDÀCTIC)

Es valorarà

1. ESTRUCTURA DE L'ASPECTE DIDÀCTIC

- L'estructura de la programació és coherent i es presenta de manera clara i ordenada.
- Realitza una introducció i justifica la programació en el marc legal.
- Esmenta les unitats didàctiques, programes o blocs temàtics programats.
- Elabora una conclusió acorde i coherent amb el plantejament de la programació.
- Aporta bibliografia i/o bibliografia web pertinent i actualitzada.

2. ASPECTES DIDÀCTICS

- Presenta una proposta vàlida i viable.
- Planteja objectius i continguts que promouen el desenvolupament de competències en l'alumnat.
- Emfatitza l'atenció a tot l'alumnat i contempla la inclusió educativa com un eix essencial de l'aspecte didàctic.
- Promou el desenvolupament de les competències i l'aplicabilitat dels aprenentatges a situacions relacionades amb la vida.
- Proposa una metodologia innovadora, vàlida i viable, activitats diverses, graduals i atractives, i recursos originals i funcionals.
- Fa referència a l'avaluació emfatitzant en els processos d'aprenentatge i no sols en el resultat final.
- Inclou activitats que connecten els continguts amb les experiències i sabers de l'alumnat.
- Utilitza recursos tecnològics integrats en el desenvolupament de l'aspecte didàctic.
- Utilitza la terminologia de manera adequada, amb rigor acadèmic, amb exemples que ajuden a aclarir els continguts exposats.
- Exposar la programació de manera original, oferint elements d'innovació educativa en el seu desenvolupament.
- No s'observen errors de contingut o de concepte.

3. ASPECTES COMUNICATIUS

- Exposar de manera clara i correcta. Comunica amb fluïdesa i, encara que faça pauses, manté un ritme adequat. Mostra seguretat i coherència en l'exposició.
- Capta l'atenció amb un discurs ben organitzat, amè; utilitza exemples, analogies o altres recursos que aclareixen l'exposició dels continguts.
- Empra correctament el llenguatge tècnic, fent un ús adequat.
- Transmet la informació despertant interès, mostra implicació i convicció en la defensa de la programació.
- Manté un llenguatge corporal que afavoreix la comunicació, mira al tribunal i mostra competències comunicatives. Utilitza una entonació, volum, ritme, èmfasi que reforcen els continguts i ajuden a mantenir l'atenció.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

**OPOSICIONS 2021
ESPECIALITAT 203 – LLATÍ (TRIBUNAL V1)**

CALIFICACIÓN

El tribunal valorará la prueba como APTO o NO APTO y obtendrán la nueva especialidad únicamente las personas aspirantes calificadas como aptos.

QUALIFICACIÓ

El tribunal valorarà la prova com a APTE o NO APTE, i obtindrà la nova especialitat únicament les persones aspirants qualificades com a aptes.

Valencia, 26 de abril de 2021